



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pidieron tomar diferentes medidas ante la suspensión del proceso judicial electoral por parte del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación y el pleno ordenó al comité restituir a siete aspirantes a un cargo judicial.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa propuso en sesión privada al pleno de la SCJN ordenar al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF) continuar el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros.

“Si debe ordenarse al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación reanudar el proceso de evolución y selección de sus postulaciones, a fin de poder aprobar en el mes de febrero de 2025 la lista definitiva de candidatos por parte de este Poder”, indicó el documento de la ministra.

EL DATO

LOS CARGOS que se votarían en la elección judicial son 881 cargos a nivel nacional, incluyendo magistrados de salas regionales, jueces federales, ministros, entre otros.

Lo anterior se dio a conocer a través de un escrito que contiene siete puntos respecto a la suspensión del proceso que realizó dicho Comité el pasado martes.

El texto precisó que, en apego a la reforma constitucional, el Pleno de la SCJN debe ordenar al Comité continuar sus labores para realizar la evaluación y selección de sus postulaciones, y que sus únicas facultades son “Recibir expedientes de las personas aspirantes, evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificar a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo, con la finalidad de integrar los listados respectivos”.

Por su parte, la ministra Loretta Ortiz Ahlf solicitó que la SCJN ordene al Comité dejar sin efectos el acuerdo que emitió para frenar el proceso electoral.

“Presentaré en la Sesión Privada de la SCJN del día de hoy los argumentos para sostener que el Pleno de este Alto Tribunal puede y debe invalidar el acuerdo del Comité de Evaluación que suspende — dentro de sus competencias— el proceso electoral judicial.

“Este proceso es esencial para democratizar la justicia en nuestro país y exige que cada órgano respete sus funciones específicas. El Comité de Evaluación tiene un rol técnico y temporal: recibir expedientes, verificar requisitos y seleccionar a los mejores candidatos. No tiene la facultad para suspender el proceso, ya que esto contraviene el mandato constitucional del artículo 96, que obliga a cada Poder de la Unión, incluida la SCJN, a postular candidaturas para los cargos judiciales”, compartió la ministra a través de sus redes sociales”, dijo.

Aseguró que suspender el proceso obstaculiza el avance hacia un sistema judicial “más plural, accesible y representativo”. Reiteró su compromiso con la transparencia, la legalidad y los principios democráticos para fortalecer al Poder Judicial de la Federación.

Mientras tanto, la ministra Lenia Bares Guadarrama, informó desde la noche del miércoles que solicitaría la destitución



EL PLENO de la SCJN en sesión, el pasado 19 de septiembre del 2024.

Es esencial para democracia, dicen

Ministras piden a comité seguir con la elección

YASMÍN ESQUIVEL Y LORETTA ORTIZ solicitan que el pleno de la SCJN ordene al órgano continuar el proceso; tribunal instruye restituir a siete aspirantes a un cargo en el PJ

GARANTIZAN PARTICIPACIÓN DE ASPIRANTES

EL PRESIDENTE del Senado, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que garantizarán la participación de las personas inscritas en el proceso de elección del Poder Judicial de la Federación (PJF) y que están en indefensión por la irresponsabilidad del Comité de Evaluación del PJ al “dejar tirada su tarea”.

En charla con un medio nacional, dijo que tras una “charla muy positiva” con el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Adán Augusto López, se encontró el “punto de salida” al marco legal y sin sustituir a ninguna instancia, para garantizar

los derechos de quienes confiaron en el Comité de Evaluación del PJF y que, frente a la actitud de la instancia, pudieran quedar fuera de la elección.

Precisó que la Constitución Mexicana prevé que lo no contemplado en el proceso electivo será resuelto por la Jucopo y la Mesa Directiva del Senado; por ello, habrá un mecanismo que asegure la participación de todas las personas inscritas y si cumplen el perfil necesario, obtengan una candidatura.

Explicó que se revisó de forma puntual el número de aspirantes inscritos sólo en el PJ, siendo menos de

tres mil a quienes se les dará una solución para que participen en la elección.

Consideró el PJ intenta sabotear el proceso electoral, pero “los otros Comités siguen su cauce y nosotros tenemos una buena salida. Los Comités son los responsables de los procesos de cada poder; el del PJF es omiso en su responsabilidad e incurre en conductas sancionables y responsabilidades legales”.

Dijo, corresponde al Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del PJF revisar que los aspirantes sigan las reglas.

Alan Gallegos

de todos los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial.

Lo anterior luego de que el pasado martes siete de enero “se excedieron en sus facultades” y suspendieron el proceso de selección de candidatos para la elección judicial de este año.

Este jueves el pleno de la SCJN ordenó al Comité de Evaluación del PJF incluir a siete personas, que originalmente había rechazado, en su lista de aspirantes elegibles para cargos judiciales. Con ello, mil 53 pasarían a la segunda etapa de selección de candidatos para la elección judicial del primero de junio de este año.

En la sesión, los ministros y ministras revisaron 15 recursos de inconformidad presentados por los aspirantes a magistraturas de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Únicamente en siete casos los ministros resolvieron en favor de los quejosos al considerar que fueron “excesivos y rígidos” los requisitos que presuntamente no cumplieron, como fue la situación de un aspirante que entregó un ensayo con cuatro cuartillas cuando la extensión debía ser de tres, además de no entregar la protesta de decir verdad.